



## INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Socios de la compañía **TRANSMIXLUNA S.A.**

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios **TRANSMIXLUNA S.A.** y en el Artículo 279 de la ley de la superintendencia de compañías referente a las obligaciones de comisario, presento mi resolución:

2. En mi opinión los señores administradores de la empresa **TRANSMIXLUNA S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Socios, por el Directorio y por los máximos organismo de la compañía.

3. Considero que el sistema de control interno contable establecido por el Departamento de Contabilidad de la Empresa **TRANSMIXLUNA S.A.** mejora notablemente para cumplir con el objetivo del mismo que son para proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta de los valores que ingresan y egresan periódicamente, de que los activos están salvaguardados contra perdida por disposiciones o usos no autorizados por la administración y que las operaciones se ejecutan de acuerdo a las preparaciones de los respectivos estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la compañía **TRANSMIXLUNA S.A.** he dado el respectivo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías con respecto al Balance del periodo del 2019.

Manta, 17 de abril del 2020

Maritza Lucas

Sra. Maritza Marlene Lucas Lucas

C.I. # 1315332211

COMISARIA